



LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA.

CONVOCA

A través de la **Facultad de Química** a todos los interesados en cursar un Posgrado a, participar en el proceso de Selección y Admisión al **Programa de Doctorado en Ciencias de los Alimentos ciclo 2018-1** bajo las siguientes:



BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para el **Doctorado en Ciencias de los Alimentos**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.



Número de aspirantes: sin límite

Número de aceptados al Doctorado: Dependerá de la disponibilidad de los profesores investigadores del Posgrado.

La aceptación dependerá de la disponibilidad de cada uno de los profesores que pertenecen al núcleo académico básico del programa de Doctorado en Ciencias de los Alimentos.

INFORMACIÓN GENERAL:

Duración del programa del Doctorado: 4 años

(8 semestres)

Horario: Tiempo completo y exclusivo

Líneas terminales: Doctorado en Ciencias de los Alimentos

Días de clases y horarios: Tiempo completo y exclusivo

Inicio de clases del Doctorado: **enero 15, 2018**



Costo del Doctorado

Desglose:

Costo de la inscripción semestral: **\$6,000.00** por semestre (Si es becario Conacyt la UAQ proporciona exención de pago)

Costo por Servicios UAQ: El costo por semestre es de **\$2,300.00**

Forma de pago: A través de los Bancos sugeridos y/o Caja de Rectoría.

Características del Programa

Formar recursos humanos que, mediante la investigación en Ciencia de los Alimentos, la vinculación con grupos científicos y la relación con los sectores productivo y social, contribuyan a subsanar las necesidades del país asociados a la disponibilidad de alimentos nutritivos, inocuos y sensorialmente aceptables

<http://quimica.uaq.mx/index.php/programas/posgrados>

<http://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fq>



Objetivo del Proceso de Admisión

Identificar cualidades y aptitudes de los candidatos para analizar integrar y sintetizar información científica de su disciplina, así como elaborar propuestas de investigación innovadoras.

ADMISIÓN

La convocatoria para el ingreso al **Doctorado en Ciencias de los Alimentos es semestral**: primera convocatoria en diciembre de 2017.

Requisitos de ingreso Doctorado

1. Seleccionar la línea de investigación de interés. El aspirante deberá elegir a un investigador de la plantilla de profesores PROPAC para trabajar bajo su dirección. El investigador deberá expedir una carta en donde se señale el compromiso de aceptarlo como su estudiante.
2. Entregar un comprobante de idioma inglés para **nivel B1 o equivalente de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas**.



3. Presentar un examen psicométrico en la UAQ en la fecha señalada en la convocatoria.

4. Para el examen de admisión deberá presentar y defender:

a) Tesis de maestría ante el comité de admisión (15 minutos de presentación utilizando Power Point).

b) Presentación del estado del arte del tema del proyecto de doctorado (10 minutos de presentación utilizando Power Point).

Deberá enviar vía electrónica el escrito ocho días antes a la coordinación, 15 cuartillas en letra Arial 12, espacio 1.5, que incluye la carátula, resumen, cuadros, figuras y referencias bibliográficas.

Ponderación de Evaluación

Examen y Entrevista: 100%

Criterio: Capacidad de planteamiento del problema (tesis de maestría).
Dominio del tema de tesis de maestría. Claridad de la exposición (calidad, cantidad y orden de información).
Capacidad de revisión e integración del estado del arte del tema de doctorado reflexión a las preguntas capacidad de innovación y visión



PROCESO DE ADMISIÓN

CONVOCATORIA DE INGRESO 2018-1

Fecha límite para recepción de documentos: [martes 25 de noviembre, 2017](#) (ver en procedimientos los procesos administrativos)

[PRE-REGISTRO](#)

[IMPRIMIR RECIBO](#)

1ª. Convocatoria: diciembre, 2017

Lugar: Instalaciones de la División de Estudios de Posgrado, Facultad de Química, UAQ.

NOTA: Se entregarán cinco copias de todos los documentos solicitados en tamaño carta, y el original para cotejar.

Examen psicométrico

1ª. Convocatoria: [noviembre 30, 2017](#)

Lugar: Instalaciones de la División de Estudios de Posgrado, Facultad de Química, UAQ.

Hora: [8:00 h. a.m.](#)



Examen de admisión: **(Ver en procedimientos los procesos administrativos)**

<http://quimica.uaq.mx/index.php/programas/posgrados/dca-propac-2013/pa-dca>

Examen

Lugar: División de Estudios de Posgrado

Fecha: diciembre 06, 2017

Hora: 9:00

Resultados: mismo día

Inicio de clases: enero 15, 2018

Resultados

Publicación de resultados: **diciembre 06, 2017**, al finalizar el proceso.

Se entregará acta de resultados del Comité Evaluador, sólo para aquellos estudiantes aceptados.

Consideraciones Generales

1. En virtud de que éste es un programa (PNPC Consolidado), y que la forma de evaluación es integral ya que están consideradas entrevistas para el reconocimiento de habilidades, no se admite recurso



alguno por parte de los aspirantes, ni de los profesores en contra los resultados obtenidos en dicha evaluación.

2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberán presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>)
3. La Universidad Autónoma de Querétaro no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar el cambio.
6. Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
7. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas,
proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno



del H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

8. Causas por las que un alumno puede ser dado de baja del Programa: de acuerdo al reglamento de estudiantes:
 - a. Los alumnos del programa serán dados de baja si reprobaban dos materias en un mismo semestre.
 - b. Acumular dos materias reprobadas en los dos semestres que correspondan al Programa.
 - c. Suspender sus estudios por más de un ciclo, sin autorización del H. Consejo de Estudios de Posgrado (Art. 26 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Aprobado por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2007).
9. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.

PUBLICADA OCTUBRE 05, 2017

Atentamente

“Educo en la Verdad y en el Honor”

**DR. IRINEO TORRES PACHECO
SECRETARIO ACADÉMICO**

Mayores informes con

Dra. Rosalía Reynoso Camacho



Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias de los Alimentos

**Tel: 192 12 00 ext. 5576 ó 5568
rrcamachomx@yahoo.com.mx**

**Asistente: María del Carmen Campos P.
pcampos@uaq.mx Tel: 19212 00 ext. 5568**

